2470
BNC. FPineda 469

PROYECTO

para establecer un Liceo en Bogotà. (528)

REPUBLICA DE LA NUEVA GRANADA.

—0—

GOBERNACION DE LA PROVINCIA

Bogotá 19 de enero de 1842.

Al Sr. Gregorio Ospina.

Adjunto hallará U. impreso un ejemplar del *Proyecto para establecer un Liceo en Bogotá*, que se ha publicado en la Gaceta de la Nueva Granada el 16 del corriente número 540, con la resolucion que el Poder Ejecutivo ha tenido à bien dictar por la secretaria del interior y relaciones esteriores.

En medio de tantos horrores y de las grandes calamidades de que ha sido teatro la Nueva Granada, es ciertamente mui satisfactorio para todo corazon patriota que se haya formado un proyecto tan útil y benéfico al pais en jeneral y à los granadinos en particular, trasplantando de Europa un establecimiento completo de educacion; y si se considera que la falta de esta, es por desgracia, el principal orijen de los males que sufrimos, debemos acojer la oferta de establecer un Liceo en la capital de la República como una medicina saludable que nos envian jenerosamente los ilustrados habitantes del viejo mundo. Aunque la jeneracion presente no pueda aprovecharse ya de este establecimiento, la venidera recojerá el fruto de las lecciones que reciban allí los jòvenes que se eduquen y adquieran positivos y sòlidos conocimientos en beneficio propio, de sus familias y de su patria

Por tanto, nadie mejor que U. como padre de familia, puede estimar las ventajas que resultarian à la suya de que se estableciese el Liceo en esta capital. La facilidad de inspeccionar la educacion de sus hijos, la economía en los gastos comparados con los que se hacen hoi al enviar jóvenes à educar à Europa, y la ùtilidad de proporcionarles una instruccion igual à aquella sin los inconvenientes y los riesgos que lleva aparejados, son consideraciones de mucho peso que deben obrar en el ànimo de U. para suscribirse à la creacion y fomento de la casa de educacion que se trata de plantear.

Tengo, pues, el honor de dirijir à U con este objeto la presente invitacion, cumpliendo no solamente con la òrden que para ello he recibido del Poder Ejecutivo, sino con un deber que me imponen el deseo de la ilustracion de la juventud, y el bien y prosperidad de la provincia de mi mando. En consecuencia espero que U. se sirva contestar àesta gobernacion, si en caso de establecerse el Liceo, se compromete U. a mantener en él, y por qué tiempo, uno ó mas alumnos, con espresion de sexo, pagando por cada uno trescientos pesos anuales adelantados.

Como el informe que se obtenga de U. y de los demas padres de familia à quienes con esta fecha dirijo tambien una invitacion igual deben trasmitirse à Europa cuanto antes sea posible, yo encarezco à U. la brevedad en su contestacion que espero sea tan favorable como lo es de importante el objeto que la motiva.

Dios de U. mui obediente servidor.

Alfonso Acevedo

—0—

PROYECTO

para establecer un Liceo en Bogotà.

Bogotà 13 de enero de 1842.

Señor--Como interesado en la educacion fisica, moral é intelectual de la juventud de mi patria, tengo el honor de proponer à la consideracion y apoyo de US. un proyecto importante que ha llegado à mi noticia por conductos respetables y fidedignos.

Se escribe de Paris y de Londres con fechas 11 y 15 de octubre del año pasado, por personas de toda veracidad, que hai una familia francesa compuesta de padre, madre y cuatro hijas, todos de escelente moralidad y católicos, que desea establecer en Bogotà un Liceo ó casa de educacion en que se enseñe à leer, escribir, español, francés, inglés, italiano, latin, egriego, filosofia, ciencias exactas, ciencias naturales, dibujo lineal de figuras y pasajes, historia, jeografia y artes de agrado; poniendo laboratorio de quimica, aparato de fisica, gabinete de mineralojía y geolojía, manejo para enseñar la equitacion y jimnástica.

Esta familia, que se recomienda como de una grande instruccion, traeria consigo ocho ò diez buenísimos maestros y ocho ó diez criados.

El profesor ó director, que cuenta con fondos para trasladarse con su familia y los maestros necesarios, de Francia à Bogotà, desea préviamente que se le informe si con toda probabilidad se podrian conseguir de las provincias de la Nueva Granada *cien niñas* que paguen cada uno à veinticinco pesos por mes, y si cerca de Bogotà se podria conseguir un local en el campo para el establecimiento del Liceo.

Los mismos maestros podrian aplicarse para otro establecimiento de niñas si se pudiera contar con un número de cincuenta; y este seria dirijido por la señora del director.

Ambos establecimientos serán, por supuesto, montados como lo estàn los de educacion secundaria en Europa; y los niños de ambos sexos que se reciban en ellos, solamente pagarán la pension anual y el vestido, en cambio de lo cual se les dará manutencion, enseñanza y lavado de ropa.

Por tanto, se desea saber si se conseguiria un número suficiente de suscritores, padres de familia, que pagasen al año adelantada la pension ó cuota que se ha indicado.

Como todos sienten los graves inconvenientes de mandar sus hijos à Europa, y tantas veces se ha dicho que valdria mas costear maestros que viniesen à enseñar en el mismo pais, parece escusado recomendar el plan en teoría. Por otro lado, no es un contrato el que ahora se trata de celebrar; y el empresario para no esponerse à un chasco y à emplear sin fruto su dinero, se dirije à obtener informes respetables sobre el número de niños que pudiera conseguir, y á él le toca la ventaja ò la pérdida en el negocio, si llegare á tener buen ò mal resultado.

En consecuencia, si el Gobierno de la Nueva Granada recibiese, como es de esperarse, con la estimacion que merece esta noticia, podia ser el conducto para obtener oficialmente los informes que se solicitan, valiéndose de los gobernadores para que inviten à los padres de familia de las respectivas provincias, à fin de que se suscriban à la creacion y fomento de un establecimiento tan importante para la educacion de sus hijos.

En caso de que tales invitaciones no tengan efecto nada se habrà perdido, y por el contrario, se ganará mucho en beneficio del pais en jeneral, si llegan à realizarse.

Espero, pues, que US. se sirva poner en conocimiento del Vicepresidente de la República el contenido de esta nota, y en caso de que obtenga una resolucion de conformidad, hacer que se publique el resultado nominal de los informes que se obtengan, sin necesidad de que se haga saber el nombre del que tiene el honor de ser de US. mui obediente servidor.—***

Adicion: Las personas que comunican de Paris este proyecto, aseguran que si fuere favorable el resultado de los informes que se solicitan, los empresarios verificarán su marcha para que pueda abrirse el establecimiento en el año de 1843.

Al Sr. Secretario de Estado en el Despacho del Interior y Relaciones Esteriores de la Nueva Granada.

Despacho del Interior y Relaciones Esteriores.--Bogotá enero 15 de 1842.--Resuelto.

Siendo notoria la necesidad que hai en la República de un establecimiento en que se enseñen los idiomas las ciencias esactas y naturales y las artes de agrado, por profesores que conociendo las mejoras y progresos que los métodos de enseñanza han hecho en las naciones mas adelantadas en civilizacion, procuren à la juventud conocimientos sòlidos, de que tanto se carece por la insuficiencia de la enseñanza de las universidades y colejios; hágase conocer por medio de la imprenta esta empresa, y escítese à los gobernadores para que recojan los avisos de las personas que se comprometan à poner en el establecimiento proyectado uno ó mas pensionistas, y los dirijan à la Secretaría del Interior y Relaciones Esteriores para darles el curso conveniente.--Por S. E.--*Ospina.*

IMP. DE J. A. CUALLA.—1842.